

De: Nelson Ortega Casanova

Enviado el: Viernes, 05 de Junio de 2009 17:17

Para: Mario Arrue Zamora; German Fibla Acevedo; Ana María Vallina

CC: anagena@entelchile.net; anagena.gerente@anagena.co.cl

Asunto: RV: RESOLUCION GRAL. N° 2619 01.06.09 ADUANA ARGENTINA SEÑORES
SEGÚN DISTRIBUCION

Conforme a la entrada en vigencia de la Resolución N° 2619 de fecha 01.06.2009., de la Dirección General de Aduana de Argentina, sobre "**Sistema Informático SINTIA. Manifiesto Internacional de Cargas / Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) Electrónico para Tránsitos de Importación y Exportación**" la que en su Artículo 9° señala que entrará en vigencia a partir del día 02 de Junio en curso, me permito elevar a su conocimiento y aplicación algunos aspectos operativos que afectan el normal desarrollo en el despacho de mercancías, a saber:

1. Producto de la implementación de la norma antes citada, se hace exigible a las Empresas de Transporte Internacional que salen de Argentina con destino a Chile, que al habitual número de los CRT., se anteponga un código compuesto de tres dígitos numéricos, (Código de la Aduana de partida, se adjunta listado).

EJ.: Numero Tradicional: **1500/ARG/2009** Nueva Composición del Número de CRT: **0751500/ARG/2009**

2. Debido a la situación señalada en numeral anterior, y conforme a lo conversado con el Sr. Administrador de la Aduana de Los Andes, se ha instruido a la Unidad de Zonas Primarias sobre tres aspectos a considerar en la tramitación del despacho de mercancías, a fin de difundir la información a los usuarios y personal que cumple funciones en la Zona Primaria de esta Administración

2.1. Para todas las DIN., tramitadas anticipadamente, con embarque único o embarques parciales, aceptada a tramite **antes del día 02.06.2009.**, se procederá de la siguiente manera:

- La empresa de transportes procederá a la aclaración de I MIC_DTA eliminando el código señalado en el CRT.,
- El funcionario de Zona Primaria designado diariamente y publicado por el Jefe de la Unidad o Jefe de Turno, modificara el SIROTE, en los mismos términos, lo cual posibilitara el enlace DIN / MIC.

2.2. Para todas las DIN., aceptada de tramite a **contar del día 02.06.2009**, se procederá de la siguiente manera:

- Los Sres. Agentes de Aduana deberán tramitar vía autoaclaración la SMDA., respectiva, rectificando el nuevo numero del CRT
- Las Empresas de transporte deberán proceder a la rectificación del CRT., que obra en la carpeta con documentos de base del Sr. Agente de Aduana. incorporando el código de la nueva conformación del número del CRT.

2.3. En el evento de cualquier otra situación distinta o no considerada en los numerales 2.1 y 2.2., se solicita sea planteada al Jefe de Zona Primaria o Jefe de Turno, quien resolverá en merito de los antecedentes de la situación particular.

En consecuencia a contar de esta fecha el despacho de las mercancías se realizará conforme a lo señalado.

A continuación del pie de firma, listado de código de Aduanas Argentinas.

POR ORDEN DEL SR. JOSE AYALA GONZALEZ., ADMINISTRADOR ADUANA LOS ANDES

Saluda Atentamente

NELSON E. ORTEGA CASANOVA
JEFE DEPTO. FISCALIZACION OPERATIVA
ADUANA LOS ANDES

Distribución:

- CAMARA ADUANERA DE CHILE
- ASOCIACION NACIONAL AGENTES DE ADUANA - ANAGENA
- PUERTO TERRESTRE LOS ANDES - PTLA
- ALMACEN EXTRAPORTUARIO EL SAUCE
- AGETICH
- ASOCIACION GREMIAL REP. LEGALES DE EMP. DE TRANSPORTES INTERNACIONAL
- SUBDIRECCION TECNICA DNA
- SUBDIRECCION DE FISCAOIZACION DNA.
- DIRECCION REGIONAL ADUANA DE VALPARAISO
- PERSONAL ADUANA DE LOS ANDES

Aduanas

Código	Aduana
003	BAHIA BLANCA
004	BARILOCHE
010	BARRANQUERAS
082	BERNARDO DE YRIGOYEN
001	BS.AS.(CAPITAL)
087	CALETA OLIVIA
008	CAMPANA
012	CLORINDA
013	COLON
014	COMODORO RIVADAVIA
015	CONCEPCION DEL URUGUAY
016	CONCORDIA
017	CORDOBA
018	CORRIENTES
020	DIAMANTE
023	ESQUEL
073	EZEIZA

024	FORMOSA
025	GOYA
026	GUALEGUAYCHU
029	IGUAZU
031	JUJUY
033	LA PLATA
034	LA QUIACA
079	LA RIOJA
037	MAR DEL PLATA
038	MENDOZA
040	NECOCHEA
075	NEUQUEN
086	OBERA
076	ORAN
041	PARANA
042	PASO DE LOS LIBRES
045	POCITOS
046	POSADAS
019	PUERTO DESEADO
047	PUERTO MADRYN
048	RIO GALLEGOS
049	RIO GRANDE
052	ROSARIO
058	S.MARTIN DE LOS ANDE
053	SALTA
080	SAN ANTONIO OESTE
054	SAN JAVIER
055	SAN JUAN
057	SAN LORENZO
083	SAN LUIS
059	SAN NICOLAS
060	SAN PEDRO
078	SAN RAFAEL
061	SANTA CRUZ
062	SANTA FE
084	SANTO TOME
066	TINOGASTA
074	TUCUMAN
067	USHUAIA
069	VILLA CONSTITUCION
085	VILLA REGINA